



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 24 de abril de 2025

Señor:

Presente.-

Con fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO [N° 103-2025-CF-FIARN]

Visto el Oficio N° 153-2025/DDA/ FIARN de fecha 23 de abril de 2025, mediante el cual el Director de Departamento Académico propone a la docente Mg. Magally Coromoto Escalante como consejera de tutoría para los ingresantes 2024-II.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 40 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional. Asimismo, en el Art. 41 numeral 41.6) indica que la Escuela Profesional tiene la función de gestionar el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas, así como supervisar las actividades de tutoría, desarrollo estudiantil y emprendimiento, velando por su calidad académica profesional.

Que, en el Artículo 317, numeral 317.8, del precitado estatuto, indica que, son deberes de los docentes, Realizar tutoría, mentoring, coaching a los estudiantes para orientarlos en su formación personal, humanista, profesional y/o académica.

Que, según los artículos 20 y 30 del Reglamento General de Tutoría de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con resolución N° 285-2022-CU del 07 de diciembre del 2022, determinan que, i) "Pueden desempeñarse como Tutores todos los Docentes Ordinarios y contratados sin distinción quienes tiene la responsabilidad de orientar y acompañar en forma individual o grupal al estudiante, de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento de cada Facultad"; y, ii) "Los tutores para su designación son propuestos por la Escuela Profesional y oficializado por Resolución del Decanato.

Que con Resolución N° 066-2019-CF-FIARN del 18 de marzo del 2019, se aprobó el Reglamento Interno de Tutoría de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, donde los objetivos son: a) Mejorar el rendimiento académico del estudiante con promedio de notas desaprobadas y matrícula condicionada, b) Estimular y promover en los estudiantes de rendimiento académico satisfactorio un mejor desempeño académico c) Fortalecer y desarrollar las competencias de los estudiantes de alto rendimiento académico, para liderar el proceso de cambio que requiere el país, promoviendo su participación en programas de formación, movilidad estudiantil, becas y otros. d) Motivar al estudiante para que concluya los estudios de pregrado en el período establecido en el reglamento de estudios e) Disminuir la deserción del estudiante.

Que, con Oficio N° 153-2025/DDA/ FIARN de fecha 23 de abril de 2025, el Director de Departamento Académico informa que, en coordinación con la Dirección de Escuela Profesional, propone a la docente Mg. Magally Coromoto Escalante como consejera de tutoría para los ingresantes 2024-II.

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 24 de abril de 2025, los miembros consejeros acordaron, designar a la Mg. Magally Coromoto Escalante como docente consejero para los ingresantes 2024-II.

Estando a lo glosado, y en uso de las facultades que confiere el Art. 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero. - DESIGNAR a la Mg. Magally Coromoto Escalante como docente consejero para los ingresantes 2024-II de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Segundo. - Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional, Departamento Académico, Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, interesado y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Fdo. Dr. **MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA**. - Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello del Decano.

Fdo. Mtro. **ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**. - Secretario Académico. - Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: DEP/FIARN, DA/FIARN, CTDE/FIARN, Archivo